

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid en el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla y cuatro más de aspirantes en expectación de ingreso.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha aprobado, con fecha 20 del actual, la propuesta del Tribunal examinador en el concurso oposición convocado por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid el 19 de abril de 1961 para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla y cuatro más de aspirantes en expectación de ingreso. La relación de aprobados, por orden decreciente de méritos, es la siguiente:

1. D. Enrique Mayo Muñoz.
2. D. Hilario Moreno Maderuelo.
3. D. Pablo Mayo Muñoz.
4. D. Domingo Manuel López Retana.
5. D. Angel Domingo García.

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, el número uno, don Enrique Mayo Muñoz, cubrirá la vacante existente de Capataz de Cuadrilla en esta Jefatura y los cuatro restantes, por el orden en que aparecen, cubrirán las vacantes que en esta misma Jefatura se vayan produciendo en la expresada clase y categoría de Capataz de Cuadrilla.

Lo que se notifica por este medio, en cumplimiento de las disposiciones legales

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—3.922.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace público el Tribunal calificador de la oposición a una plaza de Médico anestesiólogo.

Tribunal de oposición a una plaza de Médico anestesiólogo:

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Sánchez Cózar.

Suplente: Ilmo. Sr. don José Martín Vivaldi.

Vocal: Don Juan Sánchez Cózar, por la Facultad de Granada.

Suplente: Don Vicente Salvatierra Matéu.

Vocal: Doña María de los Angeles Soler Planas, por Colegio Almería.

Suplente: Don Cristóbal Castillo Manzano.

Vocal: Don Indalecio Ventura Moles, por Secretaría General del Movimiento

Suplente: Don Rafael Gálvez Carrillo de Albornoz.

Vocal: Don Manuel Gómez Campana, representante Diputación.

Suplente: Don Manuel Gazquez Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 23 de septiembre de 1961.—El Presidente, Julio Acosta Gallardo.—3.946.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se hace público el Tribunal calificador de la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico de Medicina General del Cuerpo de Facultativos de la Beneficencia Provincial.

Relación nominal de los miembros del Tribunal calificador de la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico de Medicina General del Cuerpo de Facultativos de la Beneficencia Provincial de Huesca:

Presidente:

Ilmo. Sr. don Francisco Oliver Rubio.

Suplente: Ilmo. Sr. don Pedro Ramón Vinós.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Pedro Ramón Vinós.

Suplente: Ilmo. Sr. don Enrique de la Figuera y de Benito.

Don Juan Arenas Bara.

Suplente: Don Julio Barrón Rodríguez.

Don José Marriño Hervera.

Suplente: Don Alejandro Martín Laguna.

Don Manuel Fuentes Llinás.

Suplente: Don Luis Coarasa Paño.

Secretario:

Don Gabriel Bascones Gasca

Suplente: Don Ricardo Pardo Pascual.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957

Huesca, 22 de septiembre de 1961.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—3.948.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca oposición para proveer tres plazas de Auxiliares del Cuerpo de Archivo, Bibliotecas, Hemeroteca y Museo municipales.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de julio de 1961, por la presente se convoca oposición para proveer tres plazas de Auxiliares del Cuerpo de Archivo, Bibliotecas, Hemeroteca y Museo municipales, dotadas con el haber inicial de 16.000 pesetas anuales, más una gratificación anual de 1.000 pesetas, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 22 del corriente mes de septiembre, y que se encuentran expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Las instancias, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base quinta de la convocatoria, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas del recibo de la Depositaria de Villa de haber ingresado cuarenta pesetas, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Madrid, 25 de septiembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—3.942.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso libre dos plazas de Abogados del Servicio Jurídico Municipal.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 21 del actual, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso libre dos plazas de Abogados del Servicio Jurídico Municipal, creadas en las plantillas de funcionarios técnicos de este excelentísimo Ayuntamiento y dotadas con el sueldo anual de treinta y una mil pesetas, más quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes. Sus titulares percibirán, además, en concepto de honorarios profesionales, por razón exclusiva de la función de defensa de los intereses y derechos de la Corporación, sesenta mil pesetas anuales y la gratificación de seis mil pesetas, también anuales, como miembros del Pleno municipal de Letrados, no computables los honorarios ni la gratificación a efectos activos ni pasivos.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y los solicitantes deberán reunir alguna de estas dos condiciones: a) Ser funcionarios de la propia Corporación, con categoría, al menos, de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo y ostentar el título de Letrado; b) Ser Abogado en ejercicio, durante diez años, como mínimo, y no exceder de cuarenta y cinco años de edad. Serán de aplicación las incapacidades e incompatibilidades establecidas para los funcionarios de Administración Local, y a los que resulten nombrados les estará prohibido el ejercicio privado de la abogacía en asuntos ajenos a la Corporación Municipal.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen, la cual no se devolverá en ningún caso, así como la restante documentación que especifica la base sexta de la convocatoria y la Memoria a que se refiere la base séptima de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 25 de septiembre de 1961.—El Secretario general.—Visto bueno: el Alcalde.—3.966.